

Objeto:

Cumplimiento de la
Implementación de la Ley
N° 104 de Acceso a la
Información Pública.

**Período
auditado:**

01/07/2023 al 31/12/2023:
Para el relevamiento de
las solicitudes de
información.
01/01/2023 al 31/12/2023:
Para el relevamiento de
las acciones realizadas por
parte de los enlaces.
01/01/ 2023 al 29/02/2024:
para el relevamiento de la
designación de los enlaces
y referentes de
transparencia activa.
19/03/2024: Para el
relevamiento de las
oficinas de atención al
público.

**Normativa
relevante:**

Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires.
Leyes N° 70 y N° 104
(textos consolidados por
Ley N° 6.588).
Decretos N° 260/17, N°
400/17, N° 463/19, 177/21,
116/22, 387/23, 94/24 y
141/24.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 74/24
Procuración General de la Ciudad****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 por parte de la Procuración General de la Ciudad (F/N) (en adelante PG).

Los períodos auditados fueron los siguientes:

- Para el relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información: aquellos que fueron iniciados entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- Para el relevamiento de las acciones realizadas por parte de los enlaces para el cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 24 de la Ley N° 104: el comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- Para el relevamiento de las designaciones de los enlaces y referentes de transparencia activa que corresponden a la PG: los años 2023 y 2024 (hasta febrero).
- Para el relevamiento de las oficinas de atención al público: el 19 de marzo de 2024.

Se determinó el universo de Expedientes Electrónicos -de nueve (9) actuaciones- de solicitud de información correspondientes al organismo auditado.

Se relevó la totalidad de los Expedientes Electrónicos de solicitud de información integrantes del universo obtenido, a fin de constatar los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente.

Se llevó a cabo la constatación *in situ* del cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104 y de la Disposición N° 5-DGSOCAL/22, en la totalidad de las oficinas -dos (2) sedes¹- de atención al público dependientes de la PG.

Se relevó la designación de los enlaces que corresponden a la PG a los que refiere el artículo 24 de la Ley N° 104 y el Decreto N° 260/17 (reglamentario de dicha Ley) y, asimismo, su correspondiente comunicación a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104 para el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información -en adelante DGSOCAL-, dependiente de la Subsecretaría Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica que funciona dentro de la órbita de la Jefatura de Gobierno).

¹ Dichas oficinas corresponden a Patrocinio Gratuito y a la Mesa de Entradas, Cédulas y Oficios Judiciales, ambas ubicadas en la Planta Baja del edificio sito en la calle Uruguay 440 de esta ciudad.

Equipo auditor:

Emilse M. TEYO
Pablo E. CORONADO
Daniel E. ALBERINO
Norberto D. VÁZQUEZ
Juan M. D'ALESSANDRO

Asimismo, se relevaron las acciones realizadas por parte de los enlaces respecto de las funciones establecidas por el artículo 24 de la Ley N° 104 y la Disposición N° 11-DGSOCAI/22.

Se relevó la designación del Referente de Transparencia Activa.

Las tareas de auditoría fueron realizadas bajo las modalidades presencial y virtual, habiéndose iniciado las tareas el día 10 de enero de 2024 y finalizado el día 27 de marzo de 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado, surgió lo siguiente:

Fortalezas:**Respecto del relevamiento de los expedientes electrónicos vinculados con las solicitudes de información:**

1. En la totalidad de las actuaciones relevadas, la PG ha dado respuesta a los ciudadanos en forma completa, notificándolos fehacientemente y ha cumplido con el deber de información a la DGSOCAI, lo que evidencia el compromiso asumido por el auditado para el cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104.

Asimismo, se destaca el cumplimiento de los plazos establecidos de respuesta al ciudadano por parte de la PG, siendo menester aclarar que los casos existentes contestados fuera de término -señalados en el Punto 2. del Anexo II- fueron respondidos por el auditado en un plazo menor al estipulado en el artículo 10 de la Ley N° 104.

Constatación *in situ* de las oficinas de atención al público:

2. Del relevamiento efectuado en las dos (2) oficinas de atención al público -que al momento de la constatación atendían en forma presencial al público- se destaca el cumplimiento de la visibilidad del derecho de acceso a la información pública establecida en el artículo 15 de la Ley N° 104.

Oportunidades de mejora:**Respecto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información:**

3. A efectos de mejorar la eficiencia y eficacia de brindar en término las respuestas al ciudadano, afianzando con ello la implementación de la Ley N° 104, se considera

necesario arbitrar junto con la DGSOCAI las acciones que se consideren pertinentes para evitar que -en el futuro- las solicitudes de información remitidas por esa Autoridad de Aplicación lleguen tardíamente a las dependencias de la PG.

Respecto de las funciones de los enlaces:

4. Con la finalidad de optimizar el desempeño del área en dar respuesta al ciudadano, resulta importante avanzar en la elaboración y, posteriormente, en la aprobación (mediante acto administrativo emanado de autoridad competente) de un procedimiento para el seguimiento de las solicitudes de información que incluya, entre otras cuestiones, el mecanismo técnico utilizado para disociar la información sensible².

² Mediante Nota N° 11.418.023-GCABA-DGTALPG/24 el auditado informó que posee información identificada dentro de los supuestos del artículo 6° de la Ley N° 104.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 74/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.